

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000974

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
 Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER
 Fecha : 10/11/2025
 Actividad Operativa : C0015 SUFICIENTE Y ADECUADA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO
 Motivo :
 : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE PROYECTO I PARA LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO
 : AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°64821 J.I.V.V. PAMPA YURAC, DISTRITO DE PADRE ABAD, REGION UCAYALI" - CUI 2399695.
 : ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGION UCAYALI" - CUI 2399695.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/A/Obt
5-15	0005	22	047	0104	0090	2399695	4000036

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
11050040043	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE MONITOREO DE OBRA	5.000,00	SERVICIO

OBJETIVO DEL CONTRATO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE PROYECTO I PARA LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°64821 J.I.V.V. PAMPA YURAC, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGION UCAYALI" - CUI 2399695.

FINALIDAD PUBLICA

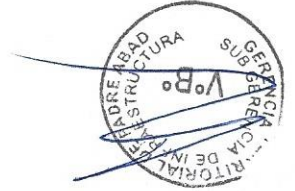
LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PLANTEA DA TIENE POR FINALIDAD PUBLICA LOGRAR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD COMO FACTOR FAVORABLE PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD NACIONAL. PROMOVER UN COMPROMETE CON SU COMUNIDAD: LA CONCRETIZACIÓN DE DICHO OBJETIVO PERMITIRÁ LA MEJORA EN EL CRECIMIENTO URBANO Y EL

DESCRIPCION DEL SERVICIO

EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN Y POR CONSEGUENTE EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS.
 SERVICIO ESPECÍFICO Y TEMPORAL PARA REALIZAR LABORES ESPECÍFICAS COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTO I DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°64821 J.I.V.V. PAMPA YURAC, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGION UCAYALI" - CUI 2399695, EN BASE A LOS

ACTIVIDADES

-TOMAR CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.
 -EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS EN LA ESPECIALIDAD.
 -REALIZAR VISITAS A LA OBRA PREVIO REQUERIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA. VERIFICAR Y CONTROLAR LOS TRABAJOS Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, TENIENDO EN CUENTA LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN SU CONTRATO Y EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APLICABLES A OBRAS Y SUPERVISIÓN.
 -ATENDER A SOLICITUDES DE LA INFORMACIÓN PUESTAS A SU CARGO.
 -ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES DE OBRAS. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LAS REUNIONES QUE ORGANICE LA ENTIDAD, RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
 -VERIFICACIÓN DE LOS METRADOS, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMAS DE OBRAS.
 -REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADA.
 -ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.
 -PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DEL GOBIERNO REGIONAL CON LAS ÁREAS COMPETENTES DE COORDINACIÓN Y EL MEF, SI HUBIERE.
 -REALIZAR ACTUALIZACIONES DE LOS APLICATIVOS INFOBRAS Y



PEDIDO DE SERVICIO N°

000974

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

- Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
- Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER
- Fecha : 10/11/2025
- Actividad Operativa : C0015 SUFICIENTE Y ADECUADA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO
- Motivo : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE PROYECTO PARA LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°4821 J.I.V.V. PAMPA YURAC, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGION UCAYALI" - CUI 2399695.

FF/RB	META / MNEMONICO	Funcion	Division Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0005	22	047	0104	0090	2399695	4000036

BANCO DE INVERSIONES,
 \$ Y OTROS SERVICIOS ASIGNADOS POR LA SUB GERENCIA DE
 INFRAESTRUCTURA

PLAZO DE EJECUCION

UNICO ENTREGABLE MES DE DICIEMBRE

PENALIDAD

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCION DE
 LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA
 AUTOMATICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA
 DIA DE RETRASO, CALCULADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE
 FORMULA:

PENALIDAD DIARIA = 10 X MONTO VIGENTE
 DONDE:
 F X PLAZO VIGENTE EN DIAS

F=0.40

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE
 NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO
 TOTAL CONTRATADO. LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO A
 EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA
 OBLIGACION.

FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ DE FORMA MENSUAL A LA
 PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y LA
 FACTURA RESPECTIVA. PREVIA CONFORMIDAD POR PARTE
 DEL AREA USUARIA.

CONFORMIDAD DE SERVICIO

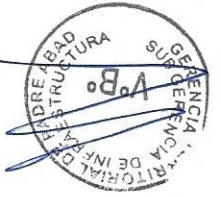
LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR EL AREA
 USUARIA, PREVIA VERIFICACION EL CUMPLIMIENTO DEL
 SERVICIO.

ANTICORRUPCION Y
 ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA
 O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA
 JURIDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS
 ORGANOS DE ADMINISTRACION, APODERADOS,
 REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES,
 OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O
 RELACION AL CONTRATO

ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN
 TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO,
 CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y
 DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCION,
 DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS,
 ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCTAS, INTEGRANTES DE LOS
 ORGANOS DE ADMINISTRACION, APODERADOS,
 REPRESENTANTES LEGALES,

FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS
 QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES
 PUBLICAS;
 ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR Y
 LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y
 OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILICITA O
 CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR
 MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL



PEDIDO DE SERVICIO Nº

000974

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACION : 000945

Tipo Uso : Consumo


Direccion Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
 Entregar a Sr(a) : RODAS BOSMEDIANO ROVER
 Fecha : 10/11/2025
 Actividad Operativa : C0015 SUFICIENTE Y ADECUADA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO
 Motivo :
 : AL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°64821 JJ.VV. PAMPA YURAC, DISTRITO DE PADRE
 : ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGION UCAYALI" - CUI 2399695.
 : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE PROYECTO PARA LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	Division Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0005	22	047	0104	0090	2399695	4000036

SOLUCION DE
 CONTROVERSIA
 TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCION
 E INTERPRETACION DE LA PRESENTE CONTRATACION, SON
 RESULTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACION Y/O
 ACCION JUDICIAL.

RESOLUCION DE CONTRATO
 POR INCUMPLIMIENTO

LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDE DE SERVICIO, EN LOS
 SIGUIENTES CASOS:
 a) POR EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS
 OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O
 REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO
 REQUERIDO PARA ELLO.
 b) POR ACUMULACION DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD
 POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS
 PENALIDADES, EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION
 A SU CARGO.
 c) POR LA PARALIZACION O REDUCCION INJUSTIFICADA DE LA
 EJECUCION DE LA PRESTACION, PESE A HABER SIDO
 REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACION.
 d) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBLITE
 DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION,
 AMPARADO DE UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO,
 IMPREVISIBLE E IRRESISTIBLE; O POR UN HECHO
 SOBREVINIENTE AL PERFECIONAMIENTO DEL CONTRATO,
 ORDEN DE COMPRA O SERVICIO, QUE NO SEA IMPUTABLE A
 LAS PARTES.
 e) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
 ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA ANTICORRUPCION
 DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL. DA EL DERECHO A
 LA GTPA A RESOLVER AUTOMATICAMENTE Y DE PLENO
 DERECHO EL CONTRATO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE
 LA GTPA
 REMITA UNA COMUNICACION INFORMANDO QUE SE HA
 PRODUCIDO DICHA RESOLUCION, SIN PERJUICIO DE LAS
 ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE
 HUBIERA LUJAR.
 ASIMISMO, PUEDE RESOLVER DE FORMA TOTAL O PARCIAL
 LA ORDEN DE SERVICIO POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS
 PARTES, PREVIA OPINION DEL AREA USUARIA.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

 Lic. Adm. Duarte González Ruiz
 GERENTE
 Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

 ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO
 SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
 Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD



SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N°02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
2. ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA: SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:
 ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: 00.902.3996.9540.0003622.0470104
 PRODUCTO // META: SIN PRODUCTO//0006602 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONCOR

4. OBJETIVO DEL CONTRATO:
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE PROYECTO I PARA LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°64821 J.J.VV. PAMPA YURAC, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGION UCAYALI” – CUI 2399695.

5. FINALIDAD PÚBLICA:
 LA EJECUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PLANTEADA TIENE POR FINALIDAD PÚBLICA LOGRAR UNA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD COMO FACTOR FAVORABLE PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD NACIONAL. PROMOVER UNA SOCIEDAD QUE EDUCA A SUS CIUDADANOS Y LOS COMPROMETE CON SU COMUNIDAD. LA CONCRETIZACIÓN DE DICHO OBJETIVO PERMITIRÁ LA MEJORA EN EL CRECIMIENTO URBANO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN Y POR CONSIGUIENTE EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS BENEFICIARIOS.

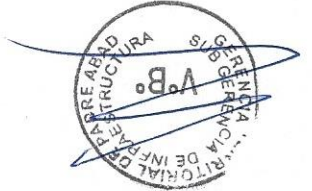
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FONCOR
META	0005

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

SERVICIO ESPECÍFICO Y TEMPORAL PARA REALIZAR LABORES ESPECÍFICAS COMO ADMINISTRADOR DE PROYECTO I DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA CON CARGO AL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N°64821 J.J.VV. PAMPA YURAC, DISTRITO DE PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD, REGION UCAYALI” – CUI 2399695, EN BASE A LOS OBJETIVOS PLANTEADOS Y EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS METAS.

ACTIVIDADES:

- Tomar conocimiento del expediente técnico.
- Evaluación de los procesos constructivos en la especialidad.
- Realizar vistas a la obra previo requerimiento y autorización de la Sub Gerencia de Infraestructura.
- Verificar y controlar los trabajos y actividades correspondiente a la supervisión y ejecución de la obra, teniendo en cuenta las obligaciones y responsabilidades establecidas en su contrato y en la normativa de contrataciones del estado aplicables a obras y supervisión.



Carretera Federico Basadre Km.163/Portal Aguaytia/Padre Abad/Ucayali



Región Productiva

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Atender a solicitudes de la información puestas a su cargo.
- Absolución de consultas y observaciones de obras.
- Asistir y participar en las reuniones que organice la Entidad, relacionada con la ejecución de la obra.
- Verificación de los Metrados, presupuesto y cronogramas de obras.
- Remisión de información solicitada.
- Elaboración de documentos para el trámite correspondiente.
- Participar en las reuniones de coordinación con las áreas competentes del Gobierno Regional y el MEF, si hubiere.
- Realizar actualizaciones de los aplicativos Infobras y Banco de Inversiones.
- Y otros servicios asignados por la Sub Gerencia de Infraestructura.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. DEL POSTOR.

- Titulado, Colegiado y Habilitado, en la carrera Profesional de Ingeniería Civil o Arquitectura.
- Experiencia como Ingeniero Civil Titulado y Colegiado mínima de seis (06) meses laborando en entidades públicas y privadas.
- Contar con capacitación en costos y presupuesto mínimo noventa (90) horas.
- Contar con capacitación en valorizaciones y liquidaciones de obras mínimo con cuarenta (40) horas.
- Contar con capacitación en Invierte.pe, mínimo con noventa (90) horas.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es < 1 UIT.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Buen trato y dominio de personal a su cargo.
- Disponibilidad inmediata.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del servicio se realizará de acuerdo como se indica en el siguiente cuadro.

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
UNICO ENTREGABLE	100%	INFORME DE ACTIVIDADES	DICIEMBRE

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EN LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, CARRETERA FEDERICO BASADRE KM 163.

Carretera Federico Basadre Km.163/Portal Aguaytha/Padre Abad/Ucayali



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

10. PENALIDAD: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

DONDE:
 F=0.40

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO. LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO A EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

11. OTRAS PENALIDADES: NO CORRESPONDE.

12. FORMA DE PAGO:

EL PAGO SE REALIZARÁ DE FORMA MENSUAL A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y LA FACTURA RESPECTIVA; PREVIA CONFORMIDAD POR PARTE DEL ÁREA USUARIA.

13. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SERÁ EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, PREVIA VERIFICACIÓN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

14. GARANTÍA:

NO CORRESPONDE

15. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

✓ EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACION AL CONTRATO. ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.



Carretera Federico Basadre Km.163/Portal Aguaytha/Padre Abad/Ucayali





Carretera Federico Basadre Km.163/Portal Aguaytia/Padre Abad/Ucayali

(FIRMA DEL JEFE DEL AREA USUARIA)

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
ING. ROGER RODAS BOSCHIANO
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

18. GESTION DE RIESGOS
NO CORRESPONDE

- Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.
- Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
 - Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado de un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
 - Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
 - Por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
 - Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
 - Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDE DE SERVICIO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:
- 17. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

16. SOLUCION DE CONTROVERSA
TOPOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCION E INTERPRETACION DE LA PRESENTE CONTRATACION, SON RESULTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACION Y/O ACCION JUDICIAL.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

